

CON LA FIRMA DE UNA PROPUESTA DE SERVICIO – CONTRATO O UNA DECLARACIÓN DE TRABAJO (“SOW”) EN NOMBRE DE (I) ECHEZ, INC O DE (II) CUALQUIERA DE SUS FILIALES, SUBSIDIARIA, SUCURSAL, DISTRIBUIDOR O REVENDEDOR AUTORIZADO, LA EMPRESA ACEPTA ESTAR OBLIGADA POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO PLASMADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EN ADELANTE SERÁ DENOMINADO ACUERDO. LAS PARTES ENTENDERÁN QUE CUANDO SE USE LA DENOMINACIÓN ECHEZ, INCLUIRÁ A CUALQUIERA DE LOS SUJETOS ENUNCIADOS EN LA OPCIÓN (II).

1. Definiciones

Filial: Significa, con respecto a una Parte, cualquier entidad que controle, sea controlada por dicha Parte o esté bajo control común con ella, donde "control" significa la propiedad legal, beneficiosa o equitativa de por lo menos una mayoría del total de las participaciones en el capital con derecho a voto de dicha entidad, pero sólo mientras exista dicho control.

BANT: Marco de calificación de ventas utilizado para identificar y perseguir los prospectos más calificados sobre la base de su presupuesto, autoridad, necesidades y tiempo.

Presupuesto: Recursos disponibles para invertir en la solución.

Autoridad: Asegurarse de que la persona clave que toma las decisiones esté involucrada.

Necesidad: Establecer la necesidad específica que la solución va a satisfacer.

Tiempo: Definir el marco de tiempo en el que se invertirá en la solución.

BI: Inteligencia de negocios.

BIRST: (BI/Análitica).

Servicios de Consultoría: Significa cualquier servicio mutuamente acordado realizado por ECHEZ y/o sus filiales y subcontratistas bajo este Acuerdo y cualquier Orden de Compra o declaración de trabajo ("SOW") aplicable.

CRM: Gestión de relaciones de la empresa.

Dispositivo: es una unidad de hardware o equipo físico que proporciona una o más funciones de computación dentro de un sistema informático.

Documentación: Significa la documentación de usuario vigente para el Software.

EAM: Gestión de Activos Empresariales.

Posición de licencia efectiva (ELP): Establecer una posición de licencia efectiva significa hacer un inventario completo de los activos de software y compararlos con la documentación e instalaciones de la licencia.

EPM: Gestión del Rendimiento Empresarial.

ERP: Planificación de recursos empresariales.

IT: Tecnología de la información.

Lead: La base de datos está hecha desde cero. Los datos se recogen y se enriquecen con las necesidades de los clientes, además tienen la opción de participar en el proyecto.

Partner Management: Gestión de socios

Reclutamiento: Investigar y comprender las características de los posibles socios. Formalizar la asociación con el cliente.

Nutrir/Fomentar: Comprender las necesidades de los socios y proporcionarles capacitación.

Optar: Aceptación por parte del lead de ser contactado nuevamente.

Servicios de Consultoría Pre-pagados: son todos los Servicios de Consultoría que son pagados por adelantado por la Compañía.

Análisis de Propensión: Dimensiona el mercado y selecciona las compañías más potenciales.

Lead calificado (Marketing): La base de datos está hecha desde cero. Los datos se recogen y se enriquecen con las necesidades del cliente. Además de la opción de participar en el proyecto y una precalificación (se establece una

conversación inicial con la BDM en la que hay una descripción básica de la solución y se fija una cita con el departamento de ventas).

Lead calificado (ventas): La base de datos se hace desde cero. Se recogen los datos y se enriquecen con las necesidades del cliente, además de la opción de participar en el proyecto y se identifica una oportunidad a través del BANT (conversación especializada sobre la solución).

Datos Personales Relevantes: Significa cualquier dato personal para el cual la Compañía (y/o cualquier filial de la Compañía) es el Controlador de Datos y para el cual ECHEZ (y/o cualquier afiliado de ECHEZ y/o subcontratista de ECHEZ) es un Procesador de Datos. Para evitar dudas, los Datos Personales Relevantes no incluyen datos personales para los cuales ECHEZ o una filial de ECHEZ es un Controlador de Datos. Los términos Datos Personales, Procesamiento (y sus derivados), Controlador de Datos, Procesador de Datos y Sujeto de Datos tendrán los significados que se les da bajo las leyes de protección de datos aplicables, incluyendo el Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679), y sus respectivas modificaciones legales o jurisprudenciales, incluyendo cualquier legislación nacional de promulgación de esta y/o todas las demás leyes aplicables relevantes.

SAM Software Asset Management: Toda la infraestructura y los procesos necesarios para la gestión, el control y la protección eficaces de los activos de software en todas las etapas de su ciclo de vida.

Software: significa cualquier software, en forma de código de objeto, vendido a la Compañía en virtud de un acuerdo separado.

SOW (Statement of Work): Propuesta de Servicio – Contrato

2. Servicios

ECHEZ proporcionará a la Compañía: (a) los servicios de consultoría profesional ("Servicios profesionales"); y/o (b) los servicios analíticos ("Servicios analíticos"), colectivamente los ("Servicios") identificados en Órdenes de compra ejecutados mutuamente y/o declaraciones de trabajo ejecutadas mutuamente ("SOW"), cada uno de los cuales hace referencia a este Acuerdo. Para evitar cualquier duda, en caso de conflicto entre los términos y condiciones de este Acuerdo, y los términos y condiciones de la Propuesta de Servicio – Contrato, prevalecerán los términos y condiciones de la Propuesta de Servicio – Contrato.

3. Honorarios y pagos

La Compañía se compromete a pagar los honorarios establecidos en cada Orden de Pedido, si los hubiera, de acuerdo con los términos de pago de este Acuerdo. Las facturas de los Servicios Analíticos se facturarán según lo establecido en la correspondiente Orden de Compra o en la Propuesta de Servicios – Contrato o en la declaración de trabajo ("SOW") correspondiente. Las facturas de los Servicios Profesionales se facturarán al momento de la ejecución y serán pagaderas según lo establecido en la correspondiente Orden de Compra o en la Propuesta de Servicios – Contrato o en la declaración de trabajo ("SOW") correspondiente. ECHEZ podrá agregar un cargo por servicio mensual por la cantidad más alta permitida por la ley si se paga menos en todos los saldos vencidos que estén pendientes más de treinta (30) días después de la fecha de la factura. Dicho cargo por servicio es adicional al saldo vencido. ECHEZ tendrá derecho a cualquier costo de cobro de cualquier cantidad vencida en virtud del presente documento, incluidos los honorarios razonables de los abogados. Ninguna de las tarifas incluye impuestos, y la Compañía es responsable de pagar las tasas correspondientes a impuestos de carácter municipal, departamental y/o nacional, tales como el impuesto sobre el consumo y otros impuestos aplicables que no sean los impuestos sobre los ingresos netos de ECHEZ. La Compañía pagará o reembolsará a ECHEZ por cualquiera de dichos impuestos y ECHEZ podrá añadir dichos impuestos a las facturas presentadas a la Compañía.

4. Plazo

El presente Acuerdo comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará mientras exista cualquier Orden de Compra o Propuesta de Servicios – Contrato o declaración de trabajo ("SOW"), denominado (el "Plazo").

5. Terminación

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo inmediatamente después de la notificación por escrito a la otra parte en caso de que ésta haya cometido un incumplimiento sustancial del presente Acuerdo que permanezca sin subsanar treinta (30) días después de la notificación inicial por escrito de dicho incumplimiento. Al momento de la terminación, la Empresa retirará, destruirá o devolverá a ECHEZ cualquier material proporcionado a la Empresa como parte de los Servicios. En el caso de (i) una violación de la Sección 9, o (ii) si la Empresa (a) celebra alguna reunión o

propone celebrar o ha propuesto algún arreglo o composición con sus acreedores; (b) hace que un liquidador, administrador o secuestre tome posesión o sea designado sobre o haga que se imponga o se ejecute cualquier tipo de embargo, ejecución, liquidación u otro proceso (y no se libere dentro de siete (7) días) sobre la totalidad o sustancialmente todos sus activos; o (c) deja o amenaza con dejar de llevar a cabo sus negocios o se vuelve incapaz de pagar sus deudas a medida que se van venciendo, ECHEZ tendrá el derecho de terminar este Acuerdo inmediatamente.

6. Marketing

Una vez recibido el consentimiento escrito de la otra parte, cada una de las partes podrá utilizar el nombre, el nombre comercial, las marcas comerciales y los iconos de la otra parte para determinados fines de comercialización y promoción, según lo convenido mutuamente por escrito por ambas partes. Todo uso de los activos de una parte por la otra parte redundará en beneficio de la parte propietaria de los activos y dicha parte propietaria será la única con derecho a registrar sus activos.

7. Gestión de las relaciones

7.1. Gobierno

El SOW definirá los detalles para la gobernabilidad de la relación entre las partes. Las partes llevarán a cabo sus propias responsabilidades de gestión de manera oportuna.

7.2. Resolución de controversias

El Gerente de Relaciones de la Compañía manejará en primera instancia, mediante una negociación directa, cualquier disputa que surja bajo estos Términos (o el SOW), dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de una notificación de cualquiera de las partes especificando la naturaleza de la disputa. Si no se resuelve, la disputa será resuelta según lo establecido en la Propuesta de Servicio – Contrato. Las violaciones de los derechos de propiedad intelectual quedan excluidas de este mecanismo.

8. Concesión de licencias; restricciones.

8.1.

Con sujeción a las obligaciones de la Empresa en el presente documento, ECHEZ otorga a la Empresa durante la vigencia del presente Contrato una licencia limitada, revocable, no exclusiva, intransferible y no sub-licenciable para (a) acceder y utilizar los Servicios de Análisis proporcionados por ECHEZ, incluida la información propietaria de los clientes potenciales de ECHEZ, únicamente a los efectos de (según corresponda) comunicarse con dichos clientes potenciales, comprometerse con ellos y presentarles ofertas (los "Clientes Potenciales"); y (b) utilizar los Servicios Profesionales a los que se hace referencia la Propuesta de Servicios – Contrato correspondiente. Para evitar dudas, el uso de los Clientes potenciales, los Servicios profesionales y cualquier material relacionado se rige por estos términos y por cualquier otra política que ECHEZ emita ocasionalmente. En caso de que una Orden de Pedido relacionada con un Servicio incluya restricciones de licencia adicionales relacionadas con dicho Servicio, dichas restricciones de licencia adicionales se aplicarán con respecto a dicho Servicio. Todos los derechos no licenciados expresamente a la Empresa en virtud del presente se reservan a ECHEZ, incluyendo, sin limitación, todos los derechos de propiedad y de titularidad de la tecnología de ECHEZ y de los Servicios. La Empresa reconoce y acepta que los derechos de la Empresa sobre la Propiedad Intelectual de ECHEZ (tal como se define en la Sección 11 a continuación), incluida su tecnología y los Servicios, se limitan a los derechos de licencia establecidos en esta Sección 8.1. La Empresa no reclamará la propiedad o los derechos de propiedad de la tecnología o los Servicios de ECHEZ, ni de aquellos que se encuentren en titularidad de otra persona y que sean ofrecidos por ECHEZ en virtud de una licencia o de cualquier otro vínculo contractual.

8.2.

La empresa no está autorizada a cambiar o modificar la propiedad intelectual de ECHEZ. Sin limitar lo anterior, en caso de cualquier cambio, modificación, extensión o corrección de la misma, la Compañía por la presente asigna irrevocablemente a ECHEZ todos y cada uno de los derechos que se puede considerar que tiene en cualquier cambio, modificación, extensión o corrección de este tipo, y se compromete a ejecutar todos los documentos necesarios para implementar y efectuar dicha asignación. En la medida en que la Compañía no esté disponible o no esté dispuesta a ejecutar dichos documentos, la Compañía designa a ECHEZ como su apoderado a los efectos de ejecutar la cesión anterior. La Empresa no podrá (i) apropiarse indebidamente de ningún software,

tecnología u otros servicios de ECHEZ, o (ii) utilizar, o permitir, habilitar o ayudar a terceros a utilizar los Servicios para crear productos o servicios de la competencia, o (iii) modificar la Propiedad Intelectual de ECHEZ o utilizar cualquiera de las Propiedades Intelectuales de ECHEZ, a menos que ECHEZ acuerde lo contrario por escrito.

9. Uso aceptable de los Servicios.

La Empresa acuerda que no (a) modificará, copiará, descompilará, desarmará o realizará ingeniería inversa, ni hará que ninguna otra parte modifique, copie, descompile, desarme o realice ingeniería inversa a la Propiedad Intelectual de ECHEZ; (b) sublicenciará ninguna de las Propiedades Intelectuales de ECHEZ a terceros ni venderá, revenderá, alquilará, sublicenciará o arrendará los Servicios a terceros; (c) de otro modo, violará la concesión de licencia o las restricciones establecidas en la anterior Sección 8; (d) utilizar los Servicios para fines maliciosos o no autorizados; (e) interferir o interrumpir la integridad o el desempeño de los Servicios, las operaciones de ECHEZ o los datos de terceros contenidos en los mismos, ya sea directamente o utilizando tecnología de terceros; (g) alterar, copiar, mover o eliminar cualquier etiqueta o código colocado como parte de los Servicios; (h) utilizar o permitir, habilitar o ayudar a cualquier tercero a utilizar, los Servicios para crear productos o servicios de la competencia.

10. Cumplimiento de las leyes y los términos por parte de la Empresa.

La Empresa deberá (a) según lo requerido por la Ley Aplicable, notificar a los Leads acerca de cómo se utilizarán y compartirán los datos con ECHEZ y sus procesadores posteriores, (b) obtener y mantener un consentimiento válido para que ECHEZ procese los datos del Lead según lo requerido en la política de privacidad de la Empresa y según se requiera de otra manera; (c) no utilizar los Servicios para contenidos o actividades ilegales, obscenas, ofensivas o fraudulentas, tales como abogar o causar daño, interferir o violar la integridad o seguridad de una red o sistema, evadir filtros, enviar mensajes no solicitados, abusivos o engañosos, virus o códigos dañinos, o violar los derechos de terceros; (d) ser responsable de sus empleados, consultores y agentes que utilicen los Servicios prestados en virtud del presente documento; (e) utilizar los Servicios en cumplimiento de todas las leyes aplicables; y (f) obtener y mantener el consentimiento válido del consumidor para enviar y recibir mensajes. Es responsabilidad exclusiva de la Empresa cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a la recepción, uso, almacenamiento y salvaguarda de los datos que identifican a los consumidores proporcionados por ECHEZ a la Empresa, y cumplirlas. La Empresa se compromete a mantener controles y salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimiento comercialmente razonables para proteger cualquier información del consumidor recibida de conformidad con estos términos contra el uso o la divulgación no autorizados, incluido el mantenimiento de las salvaguardas apropiadas para restringir el acceso a los datos del consumidor únicamente para llevar a cabo los propósitos para los que se divulgó la información. Por "legislación aplicable" se entenderán todas las leyes, normas, reglamentos, tratados (y obligaciones gubernamentales análogas), incluidas las de carácter local, nacional y multinacional, que sean aplicables a la parte según lo exija el contexto.

11. Derechos de propiedad intelectual.

ECHEZ conservará todos los derechos de la propiedad intelectual que ECHEZ proporciona a la Empresa, incluyendo todos sus derechos sobre sus tecnologías, secretos comerciales, conocimientos técnicos y otra propiedad intelectual creada por ECHEZ, incluyendo, sin limitación, cualquier modificación, mejora y derivados de los mismos. ECHEZ conservará todos los derechos sobre los Servicios (incluyendo, sin limitación, cualquier material o código proporcionado como parte de los Servicios Profesionales), tecnologías, información, secretos comerciales, conocimientos técnicos, propiedad intelectual, información y datos generados por ECHEZ o los sistemas de ECHEZ, ya sean preexistentes o creados después de la Fecha de Entrada en Vigencia, incluyendo cualquier modificación, mejora y derivados de los mismos (incluyendo, sin limitación, métricas, datos e información generados por dichos Servicios y software) (colectivamente, "Propiedad Intelectual de ECHEZ"). En el presente documento no se otorgan licencias implícitas.

12. Información confidencial.

ECHEZ y la Compañía entienden y acuerdan que en relación con la negociación y el cumplimiento de este Acuerdo, cada parte puede haber tenido o tener acceso o haber estado o estar expuesta a, directa o indirectamente, información privada o confidencial de la otra parte, incluyendo, pero no limitándose a, secretos comerciales, programas y códigos informáticos, scripts, algoritmos, características y modos de operación, invenciones (sean o no patentables), técnicas, procesos, metodologías, esquemas, procedimientos de prueba, diseño y arquitectura de software, especificaciones de diseño y función, información de análisis y rendimiento, documentación, detalles de sus

productos y servicios, así como nombres y conocimientos de, e información relativa a, vendedores, empleados, consultores, clientes y clientes potenciales, conocimientos técnicos, ideas, e información técnica, comercial, de precios, financiera y de marketing y estrategias y cualquier otra información que la parte receptora deba saber razonablemente que es confidencial ("Información Confidencial"). Cada una de las partes (en su nombre y en el de sus subcontratistas, empleados o representantes, o agentes de cualquier tipo) acuerda mantener y tratar toda la Información Confidencial de la otra parte de forma confidencial y protegerá la Información Confidencial con el mismo grado de cuidado que cada una de las partes utiliza para proteger su propia Información Confidencial de naturaleza similar. La Información Confidencial no será revelada a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, excepto que la parte receptora podrá revelar la Información Confidencial o partes de la misma a (a) sus directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes según la necesidad de conocerla; (b) sus vendedores o subcontratistas según la necesidad de conocerla y bajo obligaciones de confidencialidad no menos restrictivas que las contenidas en el presente documento; o c) según lo exijan la ley, los reglamentos aplicables o los procedimientos judiciales, siempre que, no obstante, si la parte receptora está obligada a revelar esa Información Confidencial con arreglo al apartado b) de la presente cláusula 12, la parte receptora notificará sin demora a la parte reveladora dicha revelación pendiente y consultará con ésta antes de su revelación la disponibilidad y conveniencia de solicitar una orden de protección u otros medios para preservar la confidencialidad de la Información Confidencial. No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el presente documento, la Información Confidencial no incluye ninguna información que: i) en el momento de la divulgación o posteriormente se obtenga legalmente de fuentes de acceso público generalmente conocidas por el público (salvo como resultado de una divulgación por la parte receptora o su representante); ii) esté a disposición de la parte receptora de forma no confidencial de una fuente que no esté ni haya estado vinculada por un acuerdo de confidencialidad con respecto a la Información Confidencial; o iii) haya sido adquirida o desarrollada de forma independiente por la parte receptora sin violar sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo o de cualquier Ley Aplicable. La presente Sección 12 sustituirá cualquier acuerdo anterior relativo al tratamiento confidencial y/o la no divulgación de Información Confidencial; siempre que, no obstante, cualquier información divulgada en virtud de ese acuerdo anterior se considere Información Confidencial y esté protegida en virtud de los términos del presente Acuerdo como si el presente Acuerdo hubiera estado vigente en el momento de dicha divulgación. Con sujeción a la Sección 23 (contenida en párrafos posteriores de este documento), a la terminación o expiración del presente Acuerdo y previa solicitud por escrito de la parte reveladora, la otra parte devolverá o destruirá la Información Confidencial de dicha parte que esté en su posesión.

13. Garantías.

Cada parte representa y garantiza a la otra parte que, según su leal saber y entender: a) El firmante que firma el presente Acuerdo en su nombre tiene derecho a firmar el presente Acuerdo; b) El presente Acuerdo no entra y no entrará en conflicto con ningún otro acuerdo celebrado por él; y c) Es propietario (o ha recibido la debida licencia de uso) de todos los derechos sobre sus marcas necesarios para conceder las licencias otorgadas en el presente. EXCEPTO POR LAS GARANTÍAS ANTERIORES, Y EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, AMBAS PARTES (Y ECHEZ EN NOMBRE DE SUS TERCEROS PROVEEDORES) RENUNCIAN A TODAS LAS DECLARACIONES, RECLAMACIONES Y GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, CONCERNIENTES O RELACIONADAS CON ESTE ACUERDO, Y A TODAS LAS ÓRDENES DE COMPRA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. ECHEZ NO GARANTIZA NI HACE NINGUNA DECLARACIÓN NI ASUNCIÓN DEL RIESGO CON RESPECTO AL USO, LOS RESULTADOS DEL USO O LOS BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS O DE OTRA MANERA PROPORCIONADA DE CONFORMIDAD CON ESTE ACUERDO. NINGÚN PERSONAL DE ECHEZ ESTÁ AUTORIZADO A REALIZAR NINGUNA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O ADICIÓN A ESTA LIMITACIÓN O A LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS EN ESTE ACUERDO. En el caso de cualquier incumplimiento de las garantías contenidas en este acuerdo, la única y exclusiva responsabilidad de la parte incumplidora será la de hacer esfuerzos comercialmente razonables para corregir rápidamente dicho incumplimiento.

EN LO QUE RESPECTA A LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, LAS PISTAS, LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN SE PROPORCIONAN "TAL COMO ESTÁN", "DONDE ESTÁN". SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN, NINGUNA DE LAS PARTES OFRECE GARANTÍAS A LA OTRA, Y TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS O DE OTRO TIPO SE RECHAZAN EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, INCLUYENDO CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NO INFRACCIÓN, TÍTULO, O BASADAS EN EL CURSO DE LA NEGOCIACIÓN O LOS

USOS Y COSTUMBRES DEL COMERCIO. ECHEZ NO GARANTIZA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONSUMIDOR SEA EXACTA O COMPLETA, O LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LOS CLIENTES POTENCIALES, INCLUYENDO CUALQUIER TASA DE CONVERSIÓN ESPECÍFICA DEL CLIENTE. LA EMPRESA ENTIENDE Y ACEPTA QUE LOS CLIENTES POTENCIALES Y LA INFORMACIÓN DE CONTACTO RECOLECTADA NO HAN SIDO EVALUADOS O VALIDADOS POR ECHEZ Y NO SE GARANTIZA QUE SEAN EXACTOS O ESTÉN LIBRES DE ERRORES.

14. Limitación de la responsabilidad.

14.1.

EN NINGÚN CASO, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE O PUNITIVO, NI DE NINGÚN DAÑO POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE INGRESOS O PÉRDIDA DE DATOS, QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO O LOS SERVICIOS. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACTOS U OMISIONES DE TERCEROS QUE NO ESTÉN BAJO SU CONTROL. ECHEZ NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS, CÓDIGO, TECNOLOGÍA, APLICACIONES, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS O PRODUCTOS DE TERCEROS. EN EL CASO DE QUE LA LEY APLICABLE NO PERMITA LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD COMO SE ESTABLECE ANTERIORMENTE, ESTA LIMITACIÓN SE CONSIDERARÁ MODIFICADA ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA LEY APLICABLE.

14.2.

EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNA CAUSA O RECLAMACIÓN QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADA CON ESTE ACUERDO, POR UN MONTO SUPERIOR A LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN VIRTUD DEL MISMO DURANTE EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SURGIÓ LA CAUSA DE LA ACCIÓN. EN CASO DE QUE LA LEY APLICABLE NO PERMITA LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD COMO SE ESTABLECE ANTERIORMENTE, ESTA LIMITACIÓN SE CONSIDERARÁ MODIFICADA ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA LEY APLICABLE.

14.3.

LAS LIMITACIONES ANTERIORES NO SE APLICARÁN A: A) NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA SECCIÓN 3, O B) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA DE LAS SECCIONES 9, 10 Y 11. TODAS LAS LIMITACIONES AQUÍ CONTENIDAS TAMBIÉN SE APLICARÁN A LOS TERCEROS PROVEEDORES DE ECHEZ

14.4.

LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ANTERIORES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE QUE LA CAUSA DE LA ACCIÓN SURJA EN EL CONTRATO, EN EL AGRAVIO O DE OTRA MANERA Y A PESAR DE LA FALLA DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO O NEGLIGENCIA.

14.5.

LAS PARTES RECONOCEN Y ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE ECHEZ HA ACEPTADO LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y HA CELEBRADO ESTE ACUERDO, EN PARTE EN FUNCIÓN DE LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE ASIGNAN EL RIESGO ENTRE ECHEZ Y LA EMPRESA Y CONTRIBUYEN A LA BASE DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

15. Indemnización.

15.1. Por la Compañía.

La Compañía acuerda indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a ECHEZ y sus miembros, directores, funcionarios y filiales, sucesores y cesionarios de y contra cualquier responsabilidad, daños, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) que resulten de una reclamación o investigación de terceros relacionada con o derivada de la Compañía o sus empleados, las actividades de los contratistas o agentes con respecto a los Leads o la posesión, divulgación o uso de los mismos, incluyendo, sin limitación, cualquier contacto o información de los consumidores en relación con los mismos, o cualquier incumplimiento de las garantías anteriormente constituidas, incluyendo su garantía de cumplimiento de acuerdo con el Estatuto del Consumidor,

o las restricciones en el uso de los Leads. Con sujeción a las disposiciones de la sección 15.3 a continuación, si un tercero reclama contra ECHEZ que (i) la propiedad intelectual de la Empresa (incluyendo, sin limitación, las Aplicaciones y los datos) o el contenido proporcionado a ECHEZ infringe los derechos de cualquier tercero a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, o (ii) la Empresa ha incumplido sus obligaciones establecidas en la Sección 9, 10 ó 11, entonces en cada caso la Compañía defenderá y pagará todos los costos de la defensa de dicha demanda (incluyendo los honorarios razonables de los abogados), e indemnizará y eximirá a ECHEZ de responsabilidad por y contra cualquier cantidad de acuerdo a lo acordado por la Compañía o daños y perjuicios finalmente otorgados por un tribunal de jurisdicción competente a dicho tercero.

15.2. Por parte de ECHEZ

Con sujeción a las disposiciones de la Sección 15.3 a continuación, si un tercero reclama contra la Empresa que los Servicios infringen la patente de EE. UU. de dicho tercero emitida a partir de la Fecha de Entrada en vigor, los derechos de autor de EE. UU. o la marca comercial de EE. UU. (una "Reclamación"), ECHEZ defenderá la Reclamación y pagará todos los costos de la defensa de dicha reclamación, e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la Empresa de y contra todos los montos de liquidación acordados por ECHEZ o los daños y perjuicios finalmente otorgados por un tribunal de jurisdicción competente a dicho tercero. Las obligaciones de ECHEZ no se aplicarán en la medida en que una reclamación que se basa en: (a) la modificación de los Servicios por parte de la Empresa; (b) la operación o el uso de los Servicios por parte de la Empresa en combinación con otra tecnología de la Empresa o de terceros, incluyendo, sin limitación, cualquier Aplicación; o (c) las modificaciones de los Servicios realizadas por ECHEZ bajo la dirección de la Empresa o de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por la Empresa. La indemnización establecida en esta Sección 15 es la responsabilidad total de ECHEZ, y el único y exclusivo recurso financiero de la Compañía, por Reclamos de terceros.

15.3. Procedimiento.

Las obligaciones de indemnización en virtud del presente documento están condicionadas a que la parte que solicita la indemnización (a) notifique rápidamente por escrito a la parte indemnizadora de cualquier reclamación, acción, demanda o procedimiento; (b) otorgue el control exclusivo de la defensa y el acuerdo a la parte indemnizadora; y (c) coopere razonablemente con la parte indemnizadora a expensas de la misma. En caso de que ECHEZ determine que existe un riesgo de infracción, a opción y a expensas de ella, ECHEZ podrá (x) reemplazar o modificar los Servicios con servicios sustancialmente equivalentes o servicios de reemplazo para que los Servicios no sigan infringiendo, (y) obtener para la Empresa el derecho a continuar utilizando los Servicios o si a la entera discreción de ECHEZ ni (x) ni (y) es comercialmente factible, (z) cancelar los Servicios correspondientes y reembolsar a la Empresa por cualquier Servicio prepago pero no utilizado a la fecha de finalización. La parte indemnizada podrá participar en la defensa de la demanda a su propio costo y de manera que no perturbe la conducta de la defensa de la parte indemnizada.

16. Fuerza Mayor.

Las partes no serán responsables entre sí ni ante ninguna otra persona por ningún retraso o fallo en la ejecución del presente Acuerdo ni por las pérdidas o daños de cualquier naturaleza sufridos por dicha parte debido a la interrupción o falta de disponibilidad de las instalaciones de comunicación, fallo de los servicios públicos o del proveedor de servicios de Internet, actos de guerra, actos de terrorismo, actos de fuerza mayor, actos de vandalismo, rayos, incendios, huelgas, falta de disponibilidad de fuentes de energía o cualquier otra causa que esté fuera del control razonable de la parte.

17. Personal de ECHEZ

ECHEZ puede, sin ninguna restricción, designar subcontratistas para que presten o ayuden a prestar los servicios. Las partes asignarán personal para que realice las actividades que se le exijan en virtud del Acuerdo y serán responsables de la supervisión, dirección, control e indemnización de su personal.

18. Obligaciones de la empresa

18.1. Subvención de la empresa

La Empresa concede a ECHEZ el derecho de utilizar todos esos datos, contenidos y software de terceros a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de ECHEZ en el presente documento. La Empresa codificará

cualquier dato o contenido antes de almacenarlo o cargarlo en los Servicios.

18.2. Gerentes de las empresas

La Compañía nombrará a una persona que actuará como el representante principal de la Compañía en virtud de estos Términos. Este individuo: (a) tendrá la responsabilidad general de gestionar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa y (b) estará autorizado a actuar para y en nombre de la Empresa con respecto a todos los asuntos relacionados con los Servicios.

18.3. Declaraciones de la Compañía

La compañía declara que: (i) es propietaria o tiene derecho a utilizar todos los materiales, datos y contenidos de la Empresa que se procesan, almacenan o utilizan en relación con los Servicios; y (ii) posee todas las licencias y permisos necesarios para el uso de cualquier software de terceros que la Empresa suministre/facilite a ECHEZ y que se utilice con los Servicios.

18.4. Acceso remoto

La Compañía proveerá y mantendrá para ECHEZ el acceso remoto a los fines de proveer los Servicios. Cualquier equipo y software necesario para permitir las comunicaciones electrónicas con el fin de proporcionar el acceso remoto será proporcionado por la Empresa. La Empresa autoriza a ECHEZ a almacenar en el lugar de servicio de ésta, o a cargar en los productos utilizados para las comunicaciones electrónicas, el equipo y la programación que pueda necesitar ECHEZ para rastrear los niveles de uso o realizar cualquier servicio de reparación o mantenimiento relacionado con los activos.

18.5. Recursos de la Empresa

La Empresa se compromete a petición de ECHEZ a: (1) poner a disposición de ECHEZ, personal técnico de la Empresa familiarizado con los requisitos comerciales de la Empresa; (2) proporcionar a ECHEZ información completa y precisa sobre los requisitos comerciales de la Empresa con respecto a cualquier trabajo a realizar; (3) responder a las solicitudes de aprobación, cuya aprobación no será denegada o retrasada injustificadamente, siempre que, no obstante, se considere que la aprobación ha sido proporcionada si la Empresa no ha respondido dentro del plazo aplicable; (4) cooperar con ECHEZ; (5) notificar con prontitud a ECHEZ sobre cualquier reclamo de terceros o sobre licencias inválidas o inexistentes que puedan tener un impacto en estos Términos o en los Servicios; (6) otorgar al Personal de ECHEZ y a sus subcontratistas acceso a la Ubicación del Servicio de la Empresa en la medida en que sea razonablemente necesario para que puedan realizar los Servicios, incluso para efectuar los ajustes, el mantenimiento y las reparaciones necesarios; (7) proporcionar cualquier Dato Requerido, y (8) cumplir con todas las demás obligaciones de la Empresa descritas en estos Términos. La Empresa no actuará de manera que afecte o impacte los activos o Servicios sin la aprobación previa por escrito de ECHEZ. La Empresa proporcionará a ECHEZ, sin cargo alguno: (a) el uso del espacio para los bienes (si lo hubiera), en el momento o antes de la llegada de los bienes; (b) la energía y el enfriamiento necesarios para soportar los bienes; (c) los servidores, la energía y la conectividad de red necesarios para que los bienes funcionen y cualquier software relacionado; (d) acceso a cualquier Ubicación de Servicio de la Empresa y a las instalaciones e infraestructura relacionadas que ECHEZ requiera razonablemente para fines comerciales en relación con el desempeño de los Servicios; (e) acceso total y uso de los productos suministrados por la Empresa, los cuales la Empresa mantendrá en buen estado de reparación y funcionamiento y en condiciones de uso según lo requiera ECHEZ para brindar los Servicios; y (f) los demás recursos especificados en estos Términos. La Empresa proveerá además a ECHEZ los servicios, utilidades, equipos y suministros razonablemente necesarios para que ECHEZ pueda prestar los Servicios consistentes con los que la Empresa provee a su propio personal, incluyendo espacio de oficina, mobiliario de oficina, servicio de conserjería, servicio telefónico local, utilidades (incluyendo aire acondicionado), equipo relacionado con la oficina, suministros, servicios de duplicación y seguridad de las instalaciones en los lugares de servicio de la Empresa. En todos los lugares de servicio de la Empresa en los que se prestarán los Servicios, la Empresa proporcionará a ECHEZ acceso y uso del equipo de telecomunicaciones de voz y datos y de las líneas de transmisión de la Empresa, incluidas las impresoras, las terminales y el cableado. La Empresa dará a ECHEZ acceso a dichas instalaciones las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. La Compañía proporcionará un espacio de almacenamiento adecuado para las piezas de repuesto y un espacio de trabajo adecuado que incluya calor, luz, ventilación, corriente eléctrica y tomas de corriente para el uso del personal de ECHEZ. Estas instalaciones estarán a una distancia razonable de los bienes a los que se

prestará servicio. La empresa mantendrá y reparará todas las instalaciones accesibles para ECHEZ en cumplimiento de todas las leyes. La Empresa será responsable de todas las mejoras razonables en los lugares de servicio de la Empresa que sean necesarias para que ECHEZ pueda prestar los Servicios. La Empresa también será responsable de todos los costos y gastos asociados con cualquier reubicación de las operaciones de ECHEZ que se realicen a solicitud de la Empresa, siempre que nada de lo contenido en el presente documento obligue a ECHEZ a reubicar sus operaciones, a menos que las partes lo acuerden mutuamente. La Empresa se asegurará de que ECHEZ esté legalmente autorizada a utilizar cualquier recurso proporcionado por la Empresa.

18.6. Desempeño Impedido

En el caso de que el cumplimiento de los Servicios por parte de ECHEZ requiera o dependa del cumplimiento de una obligación por parte de la Empresa y ésta retrase o retenga dicho cumplimiento más allá del período de tiempo acordado (o más allá de cinco (5) días, si no se especifica un período de tiempo), el tiempo para el cumplimiento de las obligaciones de ECHEZ se extenderá por el período de dicho retraso o retención del cumplimiento.

19. Notificación de leyes.

La Empresa se asegurará de que su implementación y uso de los Servicios cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables al negocio de la Empresa, a las ubicaciones geográficas y a las ubicaciones geográficas de sus clientes y usuarios, e informará a ECHEZ si dicho cumplimiento requiere alguna modificación de las ofertas de Servicios estándar de ECHEZ. A solicitud de la Empresa, ECHEZ se esforzará por respaldar los requisitos específicos de ésta para el cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables, y cualquier modificación a las ofertas de Servicios estándar de ECHEZ solicitada o requerida por la Empresa podrá requerir servicios profesionales de trabajo por parte de ECHEZ y/o honorarios adicionales.

20. Ofertas de terceros.

Ocasionalmente, los servicios de terceros proporcionados por ECHEZ con los Servicios de ECHEZ ("Ofertas de Terceros") pueden estar disponibles. Al utilizar una Oferta de Terceros, la Empresa autoriza el intercambio de datos con terceros proveedores y reconoce que el acuerdo de la Empresa con el tercero proveedor rige la Oferta de Terceros y el uso de la Información Confidencial de la Empresa por parte del tercero. La Compañía asume toda la responsabilidad por cualquier daño, pérdida, costo o perjuicio que surja del uso o la incapacidad de usar dichas Ofertas de Terceros. Además, si así lo requiere un regulador gubernamental, una orden judicial o una autoridad legal similar, o si así lo requiere dicho tercero en relación con los Servicios, la Empresa acuerda que ECHEZ puede eliminar datos específicos asociados a los Servicios para cumplir con ellos. Con respecto a la tecnología o la información de la Empresa o de terceros utilizada o integrada con los Servicios de ECHEZ, la Empresa o el tercero correspondiente será y seguirá siendo responsable de sus respectivos servicios, tecnologías y personal, y de todos los asuntos relacionados con los mismos. ECHEZ no supervisa ni controla dicha limitación, suspensión o terminación de sus servicios y específicamente renuncia a cualquier responsabilidad con respecto a dicha limitación, suspensión o terminación del servicio. EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE GARANTIZADO EN ESTE ACUERDO, TODOS ESTOS SERVICIOS SE PROVEEN "TAL CUAL" Y ECHEZ, POR LA PRESENTE, RENUNCIA A TODAS LAS DECLARACIONES, GARANTÍAS Y OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES CON RESPECTO A DICHS SERVICIOS, YA SEAN EXPRESOS, IMPLÍCITOS O ESTATUTARIOS, INCLUYENDO TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE CALIDAD SATISFACTORIA, COMERCIALIZABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, TÍTULO Y NO INFRACCIÓN.

21. Avisos.

A menos y en la medida en que se establezca lo contrario en la Propuesta de Servicios – Contrato, todas las notificaciones se harán por escrito y se enviarán por correo certificado, con acuse de recibo, o por comunicaciones electrónicas (por ejemplo, por fax) al contacto respectivo de la otra parte. Las notificaciones a la Compañía se enviarán a la dirección establecida en la(s) Orden(es) de Compra(s). Las notificaciones a ECHEZ serán enviados a ECHEZ, Inc., Attn: General Counsel, 1825 Main Street, Weston FL 33326. Las fechas de vigencia de dicha notificación serán (1) cuando se demuestre que la transmisión por fax ha sido exitosa; (2) cinco días después de la fecha de envío para las cartas certificadas o registradas; o (3) dos días después de la fecha de envío para las cartas de un día para otro. Las direcciones anteriores podrán modificarse en cualquier momento mediante una notificación previa por escrito, según lo dispuesto anteriormente.

22. Contratistas independientes.

Las partes son contratistas independientes y ni el presente Acuerdo ni la prestación de servicios crearán una asociación, sociedad, empresa conjunta o relación de principal y agente, maestro y empleado, o empleador y empleado, entre las partes; y ninguna de las partes tendrá el derecho, el poder o la autoridad (ya sea expresa o implícita) para celebrar o asumir cualquier deber u obligación en nombre de la otra parte.

23. Condiciones específicas de los servicios

Los términos antes y después de esta sección se aplican en general a todos los Servicios. Esta sección contiene términos específicos para los servicios que son adicionales a los términos generales. Estos términos específicos rigen si hay algún conflicto con los términos generales.

23.1. Servicios de análisis.

Con respecto a cada compra o recepción de Leads o Servicios, la Empresa acuerda y garantiza que el uso de los Leads y Servicios y de cualquier llamada y otras interacciones con los consumidores y la información proporcionada a los consumidores como resultado de los Leads cumplirá con todas las leyes federales, estatales y locales aplicables. leyes, estatutos, normas y reglamentaciones, incluidas, entre otras, la Ley de Comunicaciones de 1934, enmendada, la Ley de Protección al Consumidor de Teléfonos ("TCPA") y las reglamentaciones de implementación emitidas por la Comisión Federal de Comunicaciones, la Ley de Telemarketing y Prevención de Abuso y Fraude al Consumidor, la Reglamentación de Ventas de Telemarketing de la Comisión Federal de Comercio, la Ley de Control del Asalto de Pornografía y Mercadeo No Solicitados, y otras leyes y reglamentos que rigen la comercialización, promoción y/o venta de bienes o servicios, incluidas las leyes y reglamentos generales de protección del consumidor, u otras leyes de protección del consumidor que prohíben los actos o prácticas injustas o engañosas; sin limitar la generalidad de la subsección (a) más allá, la Compañía no realizará ninguna llamada a ninguna persona que figure en ningún registro nacional, federal o estatal de No Llamar (DNC) a menos que se aplique una exención; La Compañía no utilizará ninguna información principal para determinar la elegibilidad de una persona para obtener seguro, crédito, empleo o cualquier otra forma que infrinja la Ley de informes crediticios justos; La Empresa ha obtenido todas y cada una de las licencias, permisos y otras autorizaciones exigidas por cualquier ley, reglamento o autoridad gubernamental o reguladora para llevar a cabo los negocios de la Empresa tal como se llevan a cabo actualmente, incluida la oferta y venta de productos y servicios que son objeto del cliente potencial; La Compañía ha revelado la existencia de cualquier decreto, orden o acuerdo de consentimiento federal o estatal, y cualquier investigación gubernamental formal o informal pendiente, y la Compañía además declara y garantiza que si la Compañía se involucra o nombra en cualquier acción, investigación, queja u otro procedimiento por o ante cualquier autoridad gubernamental o reguladora, o cualquier parte privada, la Compañía notificará inmediatamente a ECHEZ de tal acción, investigación, queja u otro procedimiento; y la Compañía se asegurará de que los empleados, contratistas y agentes de la Compañía cumplan con lo anterior. La Compañía autoriza a ECHEZ a realizar un cargo contra la cuenta de la Compañía con un saldo pre-financiado por el monto de los honorarios de los clientes potenciales que se entregan a la Compañía. Los saldos pre-financiados deberán ser repuestos para mantener el saldo en las cantidades mínimas requeridas establecidas por ECHEZ de vez en cuando. ECHEZ se reserva el derecho de no entregar Leads en caso de que el saldo de la cuenta sea insuficiente. Las compras de Leads no son cancelables, y las tasas pagadas no son reembolsables. La empresa no está autorizada a utilizar ningún Lead que no haya sido pagado. Los Leads y servicios son información confidencial de ECHEZ. LA EMPRESA SE COMPROMETE A NO COMPARTIR CON OTROS, LICENCIAR, REVENDER, DISTRIBUIR O DE OTRA MANERA REVELAR CUALQUIERA O TODOS LOS LEADS O SERVICIOS O LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, SOLOS O COMO PARTE DE UNA LISTA O CUALQUIER OTRO DATO O AGREGADO DE LEADS, A CUALQUIER TERCERO PARA CUALQUIER PROPÓSITO, EXCEPTO SÓLO A UNA ENTIDAD CONTRATADA POR LA EMPRESA COMO CONTRATISTA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE AYUDARLE EN RELACIÓN CON EL USO AUTORIZADO DE LOS LEADS POR LA EMPRESA.

23.2. Servicios profesionales.

A menos que se especifique lo contrario en la Orden de Compra o en la Propuesta de Servicios – Contrato o en la declaración de trabajo ("SOW") correspondiente, los Servicios Profesionales se prestarán en función del tiempo y los materiales. Los Servicios Profesionales de Prepago se calculan en base a la moneda y el lugar en el que se adquieren y sólo pueden ser utilizados por la Empresa como entidad que adquiere dichos Servicios Profesionales de Prepago y en dicho lugar. No se proporcionarán reembolsos o créditos por ningún Servicio profesional de prepago no utilizado después de la expiración del plazo de los Servicios profesionales, tal como se identifica en la Orden de Compra o en la Propuesta de Servicios – Contrato o en la declaración de trabajo ("SOW") correspondiente.

Cualquier trabajo realizado: (a) entre las 6 p. m. y las 6 a. m. de lunes a viernes; o (b) los domingos o un fin de semana o un festivo oficial/público se cobrará al 200% de la tarifa diaria cotizada o si es sábado al 150% respectivamente. Los

servicios podrán prestarse en las instalaciones de ECHEZ, de sus subcontratistas o de la Empresa. Se cobrará un mínimo de ½ día (4 horas) por todo el trabajo en las instalaciones de la Compañía. Los servicios remotos proporcionados por teléfono, correo electrónico o acceso remoto al sitio de la Compañía se cobrarán a la tarifa estándar por hora. La Empresa reembolsará a ECHEZ los gastos de viaje reales, necesarios y razonables incurridos por ésta. La Compañía (y su personal) cooperará razonablemente con ECHEZ en la prestación de los Servicios Profesionales y proporcionará a ECHEZ la información, los comentarios, las instrucciones, los consentimientos, el equipo y el acceso a las instalaciones necesarias para permitir la prestación oportuna de los Servicios Profesionales por parte de ECHEZ en la forma aquí dispuesta. La Empresa será responsable de la integridad y precisión de toda la información, los datos y el material proporcionado por la Empresa o sus representantes autorizados a ECHEZ. La Compañía reconoce que los plazos establecidos en un Formulario de pedido son solo estimaciones de la cantidad de tiempo requerida por ECHEZ para la prestación de los Servicios profesionales y el tiempo no será esencial. La Empresa hará todos los esfuerzos razonables para evitar y reducir los daños, realizará copias de seguridad de los datos periódicamente y llevará a cabo controles de seguridad con el fin de defender o detectar virus y otros programas disruptivos dentro del sistema de TI de la Empresa.

24. Varios.

Este Acuerdo, junto con todos los anexos que hacen referencia a este Acuerdo, contiene el acuerdo completo de las partes y sustituye a todos y cada uno de los acuerdos anteriores tratados en el presente documento o con respecto al tema del mismo, ya sea oral o escrito. ECHEZ rechaza por el presente documento cualquier término o condición ("Términos o Condiciones") que aparezca en cualquier Orden de Compra u otros suplementos que sean adicionales o diferentes de los términos y condiciones de este Acuerdo, y las partes acuerdan que todos esos "Términos o Condiciones" serán nulos y sin efecto. Ninguna enmienda a los términos establecidos en este Acuerdo será efectiva a menos que sea firmada por las partes del mismo, excepto que ECHEZ tiene el derecho de modificar su oferta de productos (incluyendo, pero no limitándose a la interrupción de un producto y/o ciertas funcionalidades y/o características del producto) en cualquier momento a través de un aviso a la Compañía a su entera discreción. El hecho de que alguna de las partes no ejerza o haga valer algún derecho en virtud del presente Acuerdo no constituirá una renuncia a tales derechos. La Empresa reconoce y acepta que el Acuerdo de Protección de Datos proporcionado por ECHEZ (la "DPA") regirá la relación que se forme por el presente y en caso de conflicto entre dicha DPA y este Acuerdo, dicha DPA regirá. La Empresa autoriza a ECHEZ a celebrar acuerdos de protección de datos con procesadores posteriores en nombre de la Empresa. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes del mismo y de sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos. El presente Acuerdo no podrá cederse, en todo o en parte, ya sea voluntariamente o por imperativo legal (incluso mediante la venta de activos, fusión, consolidación o de otro modo), sin el consentimiento previo por escrito de ECHEZ, consentimiento que no deberá denegarse sin motivo. Cualquier supuesta cesión por ministerio de la ley o de otro modo es anulable a discreción exclusiva de ECHEZ. ECHEZ podrá ceder este Acuerdo a cualquier sucesor de su empresa. La Empresa reconoce que los Servicios contienen características para monitorear el comportamiento de los usuarios y notificará dicho comportamiento de acuerdo con las obligaciones de la Empresa en el presente. Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inválida o inaplicable, las disposiciones restantes de este Acuerdo permanecerán en plena vigencia y la disposición inaplicable se interpretará de manera que se pueda hacer cumplir mientras se aproxime lo más posible a la intención de las partes. El presente Acuerdo se regirá en todos los aspectos, incluyendo la validez, la interpretación y el efecto,

Si se considera que alguna disposición de este Acuerdo es inválida o inaplicable, las disposiciones restantes de este Acuerdo permanecerán en pleno vigor y la disposición no aplicable se interpretará de modo que se haga aplicable y se aproxime lo más posible a la intención de las partes. Este Acuerdo se regirá en todos los aspectos, incluida la validez, interpretación y efecto, por las leyes del estado de Florida y el lugar exclusivo será en los tribunales del condado de Miami-Dade, Florida, EE. UU. Cada una de las partes renuncia expresamente a su derecho a un juicio con jurado. Queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Bienes. Este Acuerdo no debe interpretarse a favor o en contra de ninguna de las partes debido a la participación de cualquiera de las partes o sus asesores profesionales en la preparación o redacción de este Acuerdo. El presente Acuerdo podrá ser ejecutado en dos o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará un original, pero todas ellas juntas constituirán un mismo Acuerdo. Las contrapartes de este Acuerdo y todos los documentos auxiliares podrán ser ejecutados y entregados por fax u otra firma electrónica y la parte receptora podrá confiar en la recepción de dicho documento por los mismos medios que si se hubiera recibido el original. Los encabezamientos del presente Acuerdo son sólo para fines de referencia y no limitarán o afectarán de otro modo el significado del mismo. Las secciones 3, 8.2, 9, 10, 11 a 14 y 22 y 24 sobrevivirán a la terminación del presente Acuerdo.